



**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
COMISION NACIONAL SOBRE INCENDIOS FORESTALES**

Comunicado de Prensa

Jueves 20 de Abril del 2006

Se declara oficialmente el Día del Bombero y Bombera Forestal

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) y la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR) con gran agrado comunican a la sociedad que el día de hoy se ha publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo N° 32944-MINAE, el cual oficializa el día 04 de Mayo como el día del Bombero y Bombera Forestal.

Esta declaratoria a nivel nacional se une a la que a nivel mundial se conoce como el Día Internacional del Combatiente Forestal; esto como expresión y apoyo de la comunidad Internacional y de la sociedad en general a quienes controlan los fuegos de bosques y áreas agropecuarias en todo el mundo, reconociendo su nivel de compromiso, dedicación, respeto y agradecimiento hacia quienes tratan de preservar la vida y la integridad de los patrimonios y recursos naturales de los efectos de fuegos no deseados; así como recordar a quienes han perdido la vida, o sufrido daños o secuelas en la lucha contra los incendios forestales.

De igual manera en este decreto se establece y reconoce la figura del (la) Bombero (a) Forestal, como aquella persona que participa en labores de prevención, mitigación, control y liquidación de incendios forestales, capacitada y entrenada para trabajar en forma segura y eficiente.

En nuestro país en el año 1991 se constituyo en el cantón de Bagaces la primera brigada de bomberos y bomberas forestales voluntarios, iniciativa que fue replicada a nivel nacional. Las brigadas de bomberos forestales en Costa Rica esta dividida en brigadas voluntarias, institucionales y de empresa privada, mismas que se encuentran adscritas al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) Para este año 2006 se cuenta con 981 bomberos y bomberas forestales voluntarias; agrupados en un total de 69 distribuidas en todo el territorio nacional, mismos que cuentan con una póliza básica de accidentes patrocinada por el Instituto Nacional de Seguros.

Para mayores detalles sobre la publicación de este importante Decreto Ejecutivo lo puede realizar a través del Programa Nacional de Manejo del Fuego con los funcionarios Sonia Lobo Valverde o Luis Diego Román a los teléfonos: 283-8004, ext: 114 o al 356-1103 o 840-4504, correos electrónicos sonia.lopez@sinac.go.cr o diego.roman@sinac.go.cr


Raúl Solórzano Soto
Director Superior SINAC

